

Seniat aprueba facturación digital obligatoria para ventas de comercio electrónico

La facturación digital obligatoria, para todas las personas naturales y jurídicas que realicen ventas a través de Internet, incluyendo redes sociales, marketplaces y portales de ventas en línea, aprobó el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat).

En efecto, la información está contenida en un comunicado oficial enviado por la Cámara Venezolana de Comercio Electrónico (Cavecome), a sus afiliados, en donde agradece al Seniat por la decisión adoptada, que había sido uno de los clamores permanente de esta organización gremial.

El texto del comunicado expone:

La Junta Directiva de la Cámara Venezolana de Comercio Electrónico, (Cavecom-e) extiende su reconocimiento al Superintendente del Seniat, José David Cabello, por su relevante decisión de implementar la facturación digital obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas que realicen ventas a través de Internet , incluyendo redes sociales, marketplaces y portales de ventas en línea.

Esta medida representa un avance significativo para la economía del país beneficiando a todos los sectores involucrados. Con esta decisión GANAMOS TODOS, el Estado gana al asegurar una recaudación más eficiente de impuestos, los comerciantes adquieren mayor reputación. Y seguridad en sus transacciones y los consumidores obtienen garantías adicionales en sus compras.

La implementación de este normativa es un paso crucial hacia la regularización de la economía digital en Venezuela y contribuirá de manera positiva a la reducción de la informalidad económica beneficiando así el desarrollo de nuestra nación.

Con información de TalCual